

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34265 PALMA DE MALLORCA

Edicto

D. Paula Cristina de Juan Salva, Secretario Judicial de Jdo. Mercantil nº 2 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº sección y declaración concurso 271/2010 se ha dictado a instancias de Francisco Quesada Serra en fecha 29/09/2010 auto de declaración de concurso voluntario de Francisco Quesada Serra con DNI 41331905 P, con domicilio en c/ Nuño Sanz, 21, 1º B de Palma, cuyo centro de intereses principales lo tienen en Palma.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición por la Administración Concursal.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 29 de septiembre de 2010.- Secretario.

ID: A100071879-1